



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

MODELO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Acuerdo 809 - 03
Junio 16 de 2010



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. MARCO LEGAL..... | 4 |
| 1.1. NACIONAL..... | 4 |
| 1.2. INSTITUCIONAL..... | 4 |
| 2. EL BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UAC..... | 6 |
| 3. MODELO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO..... | 9 |
| 3.1. ENFOQUE..... | 9 |
| 3.2. FUNDAMENTOS DEL MODELO | 10 |
| 3.2.1. Principios..... | 10 |
| 3.2.2. Valores..... | 11 |
| 3.2.3. Políticas | 12 |
| 3.2.4. Objetivos | 12 |
| 3.2.5. Estrategias | 13 |
| 3.3. CAMPOS DE ACCIÓN DEL MODELO..... | 13 |
| 3.3.1. Salud Integral..... | 13 |
| 3.3.2. Deporte y Recreación..... | 13 |
| 3.3.3. Cultura y Arte | 13 |
| 3.3.4. Promoción Socioeconómica | 14 |
| 3.3.5. Formación Humanística..... | 14 |
| 3.3.6. Seguimiento y Permanencia Estudiantil..... | 14 |
| 3.4. ACTORES DEL MODELO | 14 |
| 3.4.1. Estudiante: | 14 |
| 3.4.2. Egresado:..... | 15 |
| 3.4.3. Docente: | 15 |
| 3.4.4. Administrativo:..... | 15 |
| 3.5. SISTEMA DE COMUNICACIÓN | 15 |



| | | |
|------|---|----|
| 3.6. | SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 16 |
| 4. | ESTRUCTURA PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE BIENESTAR | 17 |



1. MARCO LEGAL

1.1. NACIONAL

En Colombia el tema del Bienestar Universitario se ha reglamentado en las diferentes normas relacionadas con la educación superior, tales como:

Decreto 80 de 1980 “Por el cual se organiza el sistema de educación postsecundaria”,

Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”,

Decreto 2566 de septiembre de 2003 “Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones”,

Acuerdo 003 del 21 de Marzo de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU “Por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario”,

Decreto 1295 de 2010 “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior”.

Consejo Nacional de Acreditación CNA. Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado, Factor 5.

Cada una de estas normas en algunos de sus artículos hace referencia a la obligatoriedad de las Instituciones de Educación Superior de establecer políticas, reglamento y plan general de bienestar, en el marco del cual se deben desarrollar programas, proyectos y acciones en beneficio de la comunidad universitaria.

1.2. INSTITUCIONAL

En la Universidad Autónoma del Caribe, el tema del Bienestar Universitario se ha tenido en cuenta en diferentes normas expedidas en la Institución, así:

- **Acuerdo No. 567-01 de Noviembre 12 de 1993** “Por el cual se expide el Reglamento de Bienestar Universitario”, en el cual se define el Bienestar Universitario como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los



estudiantes, docentes y personal administrativo, con la finalidad de alcanzar el más alto grado de satisfacción tanto individual como de grupo, facilitando con ello al desarrollo integral de la comunidad universitaria. El Bienestar Universitario contribuye a promover el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad; la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura, y los beneficios del desarrollo artístico, científico y tecnológico que se derivan de la propia Institución. El Bienestar Universitario integra a los estudiantes, profesores, personal administrativo y directivo, lo cual permite el desarrollo de los objetivos que contemplan la misión de toda la Universidad.

- **Acuerdo No. 734-01 de Diciembre 13 de 2002** “Por el cual se establece el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Autónoma del Caribe” en el cual se establecen objetivos y estrategias relacionadas con el Bienestar Universitario.
- **Acuerdo No. 131-01 de Diciembre 5 de 2003**, “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Autónoma del Caribe”, que contempla el Bienestar así:
 - Artículo 17: “Las actividades financieras de la Institución se registrarán por el respectivo presupuesto de ingresos y egresos, el cual será presentado por el Director Financiero a consideración de la Sala General y debe contener los siguientes aspectos: ... f) Destinación de los recursos correspondientes para cada programa de investigación científica y **bienestar.**”
 - Artículo 31: “Son funciones del Consejo Directivo: a) Expedir o modificar a propuesta del Rector, los reglamentos académico, de personal docente, administrativo, estudiantil y de **bienestar**, así como aprobar los reglamentos internos necesarios para el correcto funcionamiento de la Corporación; ... j) Elaborar los **reglamentos de Bienestar Universitario**, docente, estudiantil y aprobar sus reglamentos internos”.
- **Acuerdo 768-02 de 2005** “Cátedra de Deporte y Cultura”.
- **Acuerdo No. 801-01 del 14 de Mayo del 2009** “Por el cual se modifica el Reglamento de Bienestar Universitario”.
- **Acuerdo No. 805 – 01 de Noviembre 06 de 2009** “Por el cual se modifica el Reglamento Estudiantil y de normas académicas de Pregrado”.
 - Artículo 68: “Derechos: ... j) Procurar su bienestar haciendo uso adecuado de los servicios y bienes que la Universidad Autónoma del Caribe ofrece”
- **Acuerdo No. 805 – 01 de Noviembre 06 de 2009** “Por el cual se modifica el Proyecto Educativo Institucional (PEI)”.



2. EL BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UAC¹

La Universidad Autónoma del Caribe inició labores el 24 de julio del año 1967 con un total de 27 estudiantes. La mayoría de este grupo de estudiantes, estudiaron gratuitamente, mediante becas que la universidad otorgó a entidades oficiales: 8 becas para el municipio de Barranquilla y 8 becas para el Departamento del Atlántico, y el resto de estudiantes con unos precios módicos de matrícula y sin gastos complementarios que afectaran el patrimonio de los educandos.

El 6 de Julio del año 70, se contrató a personas bastante conocedoras de teatro para que dictaran conferencias y cursillos y prepararan en estas artes a los estudiantes interesados.

El doctor Mario Ceballos Araujo, como persona amante de la cultura y sus manifestaciones, propone a los miembros de la Sala General la creación de un organismo que se encargue de orientar, organizar y estimular a los académicos que despiertan el interés y la vocación hacia las manifestaciones artísticas y culturales en la población estudiantil, la cual tuvo unánime acogida, por lo que se crea el día 18 de marzo de 1971 la OFICINA DE EXTENSIÓN CULTURAL, nombrándose como su primer Director al doctor Osvaldo Consuegra.

El traslado de la Universidad hacia el norte de la ciudad, si bien le permitía tener un “Campus” propio en donde poder planificar su desarrollo, generó como problema la no facilidad de transporte para estudiantes y docentes en la jornada nocturna, razón por la cual el señor Rector se reunió con el Director del INTRA para plantearles esta problemática, prometiéndole éste solucionar la situación. Sin embargo, ello nunca se dio, por lo que la Universidad, desde el 16 de febrero del año 1973 tuvo que contratar los servicios privados de buses, los cuales actualmente están vigentes.

El mes de Marzo del año 1973 marcó un hito importante en la historia de la Universidad Autónoma del Caribe, puesto que por primer vez una comisión del ICFES practicó una visita oficial de asesoría académica y administrativa, con resultados altamente favorables, lo que implicó un cambio en la estructura orgánica de la universidad, con el fin de adecuarse para solicitar la aprobación Institucional como Universidad, y poder así recibir auxilios nacionales ante la escasez de recursos económicos con que poder seguir brindando una educación con calidad.

Después que la Universidad Autónoma del Caribe hubo presentado toda la documentación requerida, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto Ejecutivo 2694 del 12 de diciembre del año 1974, le concede el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL COMO UNIVERSIDAD.

¹ Tomado del Plan Integral de Desarrollo Institucional 2003-2007.



Las directivas institucionales preocupadas por la situación económica de los estudiantes y por la alta cartera existente por el pago de matrículas, y con el fin de poder coadyuvar con la educación de personas de escasos recursos, firma el día 16 de abril de 1973 con el ICETEX un contrato para la constitución del fondo educativo UNIAUTÓNOMA – ICETEX.

En el año 1980 se inauguró el TEATRO UNIAUTÓNOMA que durante varios años fue el único sitio adecuado en la ciudad para la realización de diferentes actividades culturales, al poseer una moderna tecnología y una capacidad para 500 personas. En ese entonces el Teatro Amira de la Rosa aún estaba sin terminar.

Ante el crecimiento experimentado por la Universidad en todos sus ámbitos, y ante la urgente necesidad de organizar el área administrativa de la misma, se inicia la construcción de un nuevo bloque, el cual quedó completamente terminado en el mes de enero de 1984. Este nuevo bloque construido sobre la calle 90 es el hoy conocido Bloque Administrativo, en el cual se acondicionó, para esa época, la Rectoría, Vice-rectoría, Dirección Académica, Dirección administrativa, Dirección Financiera, Oficina de Planeación, Centro de Investigaciones, Oficina de Extensión Cultural, Secretaría General, Centro de Admisiones y Registro, Pagaduría, Oficina de Personal, Bienestar Universitario, y el Almacén.

Cabe resaltar que el 19 de diciembre de 1990 el Consejo Directivo aprobó la creación de una GUARDERÍA INFANTIL con el propósito de facilitarles la labor a las madres y padres que tienen hijos menores y que estén vinculados de una u otra forma a la Universidad; este propósito se cristalizó el día 16 de septiembre del año 1991, fecha en la cual inició las labores el Jardín Infantil y Guardería MI PEQUEÑA UNIAUTÓNOMA, con 20 infantes, ante la constante preocupación del señor rector por el bienestar y educación de los hijos de los trabajadores, docentes y estudiantes de la Universidad Autónoma del Caribe.

En noviembre de 1989 se autorizó la compra de un lote de terreno en la vía a Puerto Colombia que sirviera de espacio para la construcción de un polideportivo. El día 15 de noviembre de 1990 se inician las obras de este importante proyecto. Su construcción obedeció a la necesidad de formar un centro deportivo con todas las comodidades, en donde los estudiantes puedan practicar las diferentes disciplinas deportivas, como complemento de la formación profesional. En el año 1992 la Universidad pone al servicio de la comunidad universitaria un moderno complejo POLIDEPORTIVO, el cual cuenta con dos canchas reglamentarias de fútbol, pista atlética, piscina semi-profesional, piscina para niños, restaurante, canchas múltiples donde se encuentran diferentes disciplinas como baloncesto, voleibol y tenis, posee además canchas para béisbol y softbol. El acceso de nuestros estudiantes al Polideportivo, ha permitido que esta Universidad haya conquistado numerosos torneos nacionales en fútbol, básquetbol, atletismo, taekwondo y obtenido importantes figuraciones en el ámbito internacional.

Las canchas de fútbol del Polideportivo han sido sede de entrenamiento de la Selección Colombia y de otros equipos y seleccionados internacionales. También, este complejo recreacional, ha



servido como lugar de esparcimiento de los empleados de nuestra Universidad que se dan cita allí en las ya tradicionales fiestas del fondo de Empleados y Profesores. Importantes congresos departamentales y nacionales relativos al deporte, se han realizado en sus instalaciones.

Con motivo de celebrar la Universidad 30 años de haber sido fundada, ASCUNDEPORTES le propuso la celebración de los Juegos Nacionales Universitarios. El Consejo Directivo acogió la propuesta, pero quedó condicionada a que este organismo haga los aportes económicos indispensables para que estos juegos se puedan realizar.

Con la puesta en funcionamiento del Polideportivo, los logros de los estudiantes vinculados en las diferentes disciplinas deportivas no se hicieron esperar, es por ello, que en el año 1997 ASCUNDEPORTES notificó a la universidad que la selección de fútbol había sido escogida para representar a Colombia en los VII JUEGOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE que se realizó en México y más concretamente en la ciudad de GUADALAJARA. Las Directivas Institucionales se sintieron complacidas con esta distinción, razón por la cual el Consejo Directivo autorizó el viaje de la delegación futbolera al vecino país. Este triunfo deportivo, acompañado de la infraestructura existente, motivó a los miembros del Consejo Directivo para crear el 3 de junio del año 1997 un EQUIPO DE FUTBOL, integrado por estudiantes para participar en la CATEGORÍA "C" dentro del rentado que organiza la Federación Colombiana de Fútbol.

En el Proyecto Educativo Institucional, aprobado en diciembre del 2002 y reiterado en la modificación realizada en el año 2010, se incluyó en la línea de Visión Organización Interna, políticas, objetivos y estrategias, relacionadas con el Bienestar Universitario.

El Plan Integral de Desarrollo Institucional 2008-2012 enmarcado en la línea de Visión Organización Interna formuló el Programa Calidad de Vida en la Comunidad Universitaria, con los siguientes Proyectos:

- Promoción del Mejoramiento del Bienestar y la Calidad de Vida de la Comunidad Universitaria (OI-11), el cual tiene como objetivo principal Enriquecer el ambiente universitario, fortaleciendo los espacios que permitan el planteamiento de ideas y la amplia participación de toda la comunidad reafirmando su compromiso en el proceso de formación integral de los estudiantes.
- Gestión de Proyectos de Desarrollo de la Cultura, el Arte y el Deporte (OI-12), cuyo objetivo general es Consolidar espacios para el desarrollo de la cultura, la academia y el deporte, como elementos formadores del perfil del profesional de la Universidad.



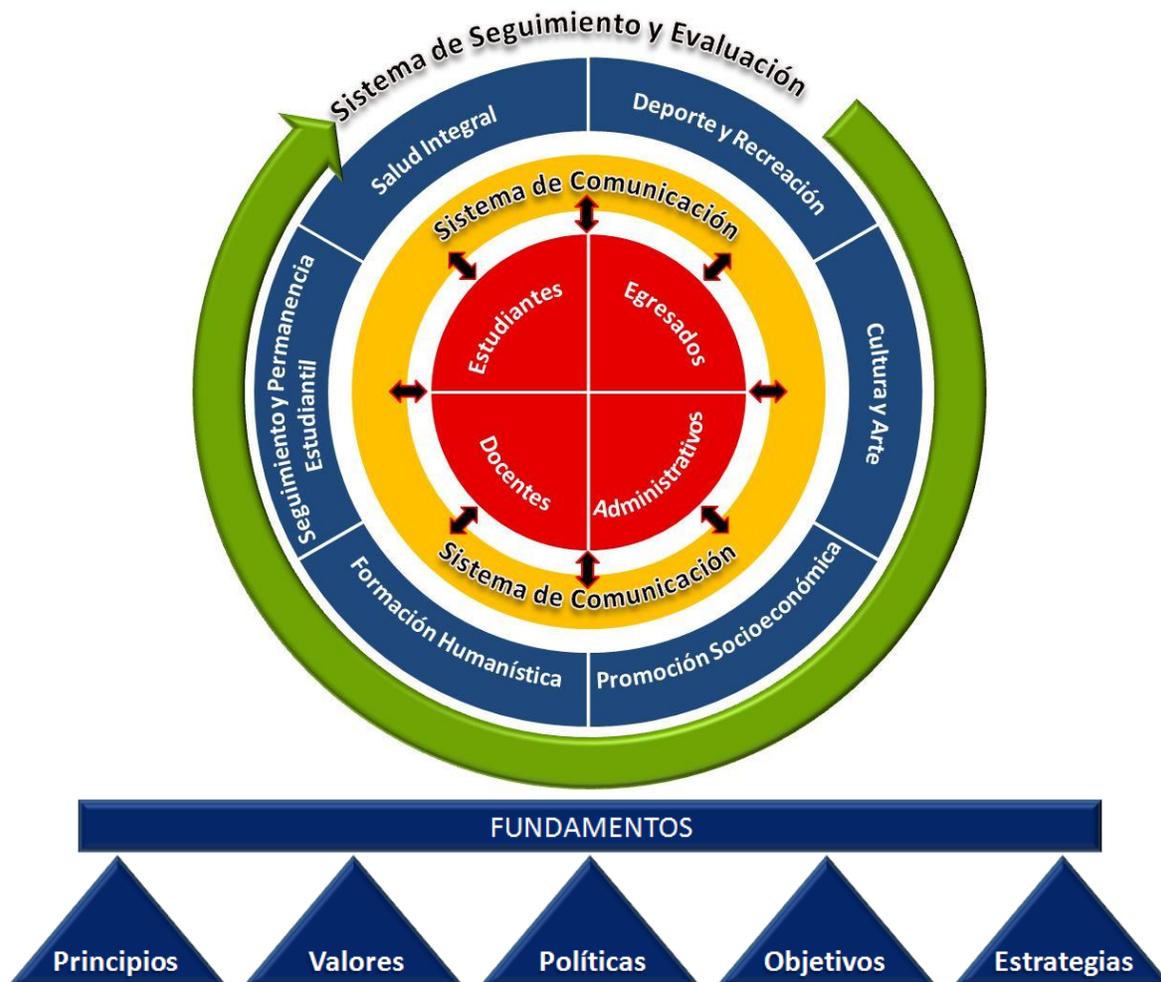
3. MODELO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

3.1. ENFOQUE

El Bienestar Universitario en la Universidad Autónoma del Caribe, partiendo de los fundamentos del Proyecto Educativo Institucional, se asume desde la perspectiva de la formación integral dentro de un enfoque de pensamiento sistémico – holístico, lo que estimula la creación y el goce de la cultura, deviniendo en estudiantes que logran un ejercicio profesional autónomo, capaces de interpretar las realidades de la región, consolidar la identidad cultural y promover el desarrollo, atendiendo la filosofía institucional expresada en el Proyecto Educativo Institucional.

La Universidad Autónoma del Caribe define el Bienestar Universitario como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo, con la finalidad de alcanzar el más alto grado de satisfacción tanto individual como de grupo, facilitando con ello al desarrollo integral de la comunidad universitaria.

En este marco se presenta a continuación una visión sistémica de Bienestar Universitario con entradas a través de los fundamentos del modelo; en el interior del sistema, denominado Modelo de Bienestar propiamente dicho, que incluye a la comunidad universitaria (estudiantes, egresados, docentes, empleados y directivos), que es atendida mediante unas líneas de acción, las cuales se desglosan en unos programas y servicios, y utilizando el sistema comunicación de la Universidad; y salida a través de los resultados que se refleja en la evaluación, seguimiento, y retroalimentación, utilizando el sistema de información Institucional.



3.2. FUNDAMENTOS DEL MODELO

3.2.1. Principios

El Modelo de Bienestar de la Universidad Autónoma del Caribe se sustenta en los Principios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que son:

- Autonomía, entendida como la capacidad que tienen todos los individuos de tomar sus propias decisiones conforme a su proyecto de vida, sin que ello afecte negativamente a otros.
- Calidad, entendida como el proceso continuo que genera la actitud de orientar el esfuerzo tanto individual como colectivo hacia el incremento permanente y significativo del nivel de efectividad institucional.



- Diálogo, entendido como la capacidad que tienen los seres humanos de interactuar a través de la palabra en un ambiente de respeto, de escucha, de intercambio de argumentos, de aceptar al otro como interlocutor válido, sin deseos de imponer posiciones; estar dispuesto al cambio si los otros argumentos nos convencen racionalmente. Es el medio indispensable y lógico para resolver los conflictos.
- Equidad, entendida como la actitud personal y colectiva de brindar las mismas oportunidades a todas las personas de acuerdo con las políticas institucionales.
- Libertad, entendida como la autonomía individual, absoluta en el pensamiento, y mayor o menor según las relaciones surgidas de la convivencia social dentro de los marcos normativos, morales y éticos establecidos.

3.2.2. Valores

En la Universidad Autónoma del Caribe el Bienestar es orientado por los valores establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, así:

- Honestidad, entendida como la transparencia en todas las acciones, producto de la coherencia, congruencia e integridad en todos y cada uno de los comportamientos de los individuos y los grupos. Es la conducta recta que conlleva a observar normas y compromisos con el cumplimiento exigente por parte de sí mismo. Es sinónimo de honradez, rectitud, probidad, entereza e integridad.
- Respeto, entendida como la consideración permanente del valor de la dignidad humana como eje rector de la construcción de la Universidad. El respeto que buscamos debe ser activo, consistente en el interés que mostramos por comprender a los demás, ayudándoles en su realización personal a través de actos positivos de bondad. Este valor involucra la tolerancia, en el sentido de reconocer la existencia de los otros, como distintos y diversos, pero confluentes en espacios comunes, cuyo logro sea la convivencia.
- Responsabilidad, entendida como la actitud personal y colectiva de cumplimiento fiel de los compromisos y obligaciones en los términos que se acuerden y requieran. Es cumplir con las obligaciones adquiridas, es dar respuesta adecuada de lo que se espera de una persona inmersa en la institución.
- Lealtad, entendida como la fidelidad en nuestros pensamientos y actuaciones frente a los compromisos adquiridos con las personas, la institución y con nosotros mismos, en circunstancias normales, cambiantes y difíciles. La lealtad conlleva al sentido de pertenencia, es decir, a la seguridad interna de saber que hacemos parte de una institución o grupo en el cual obtenemos el alcance de nuestras metas, por lo que nos hace apreciarla, valorarla, protegerla y crecer con ella.



- Solidaridad, entendida como la capacidad que tienen las personas y los grupos para adherirse a la causa de terceras personas, con el fin de apoyar y mejorar sus condiciones de vida. Es el modo de ser y de actuar que lleva a apoyar y a servir a los demás en todo tipo de necesidades, buscando que logren sus objetivos y que se alcance el bien común de la sociedad.
- Participación, entendida como la interacción que agregue valor al logro de sus objetivos y al cumplimiento del propósito institucional.
- Liderazgo, entendida como la capacidad tanto individual como grupal de integrar y convocar alrededor de objetivos comunes, inspirados en los propósitos institucionales.

3.2.3. Políticas

De las políticas establecidas en el PEI, el Bienestar Universitario desarrolla sus campos de acción, en relación con las siguientes políticas:

- Genera espacios extracurriculares tendientes a la formación integral de los estudiantes.
- Promociona el desarrollo del Bienestar Institucional, mediante planes y programas acordes con las necesidades de la comunidad educativa y la proyección Institucional.
- Fortalece el factor de convivencia y salud a través del Arte, la Cultura y el Deporte.

3.2.4. Objetivos

El Bienestar Universitario en la Universidad Autónoma del Caribe establece los siguientes Objetivos:

- Fomentar la salud mental, psicológica, emocional y afectiva de los miembros de la comunidad universitaria, facilitando el conocimiento de sí mismo y de los demás, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de los miembros de la misma.
- Consolidar espacios para el desarrollo del arte, la cultura y el deporte, como elementos formadores del perfil del profesional de la Universidad.
- Proveer condiciones que procuren mejorar las condiciones socio-económicas para el desarrollo de las actividades académicas y laborales, en beneficio de la comunidad universitaria.
- Fomentar un ambiente universitario que responda a las reales necesidades de desarrollo del potencial humano y profesional de su comunidad educativa, propiciando con ello, el enriquecimiento de los valores fundamentales y un fuerte sentido de pertenencia, encaminado al fortalecimiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad
- Lograr la permanencia de los estudiantes en la Universidad manteniendo niveles de calidad y excelencia.



3.2.5. Estrategias

El Bienestar Institucional en la Universidad Autónoma del Caribe se desarrolla enmarcado en las siguientes estrategias definidas en el Proyecto Educativo Institucional:

- Estructura el Bienestar Institucional de acuerdo con las características internas y las mejores prácticas en Universidades nacionales y extranjeras.
- Desarrolla la práctica de actividades deportivas, culturales y recreativas que estimulen la participación de la Institución en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
- Ejecuta acciones que coadyuven la permanencia del estudiante en la Universidad.

3.3. CAMPOS DE ACCIÓN DEL MODELO

El Bienestar Universitario de la Universidad Autónoma del Caribe se desarrolla enmarcado en los siguientes campos de acción:

3.3.1. Salud Integral

La Universidad fortalece la salud de los miembros de la comunidad universitaria de una forma integral, para lo cual ejecuta acciones médicas, de salud preventiva para la integridad física, servicios de urgencia y primeros auxilios, de orientación y asesoría psicológica a problemas personales y/o de relaciones de grupo, campañas educativas, realización de estudios sobre desarrollo humano que contribuyan al mejoramiento de la salud, brigadas de emergencias, charlas y conferencias sobre Medicina Preventiva, campañas de medicina preventiva.

3.3.2. Deporte y Recreación

El Bienestar Universitario de La Universidad Autónoma del Caribe propende por el fomento de la recreación y el deporte. Para ello la Universidad ofrece los deportes en tres (3) modalidades:

- Competitiva: Comprende la formación, orientación, preparación y participación de los deportistas seleccionados para representar a la institución en los diferentes torneos locales, regionales, nacionales o internacionales de alto rendimiento.
- Formativa: Modalidad que complementa la formación integral de las personas mediante la enseñanza y práctica de una disciplina deportiva, en la cual además de adquirir conocimiento teórico práctico, busca socializar e integrar a los participantes.
- Recreativa: Encargada de promover, coordinar y dirigir diferentes programas de carácter recreativo para la Comunidad Universitaria en actividades libres.

3.3.3. Cultura y Arte

La Universidad, por excelencia, es Centro de Cultura, entendida ésta como el fruto espiritual y material de las comunidades; un campo abierto a la creatividad y a las experiencias



trascendentales de la humanidad, confiriéndole sentido de pertenencia e identidad a los grupos sociales que las comparten.

Por lo anterior, la Universidad estimula las habilidades artísticas y formación de las mismas de toda la comunidad universitaria y fomenta el sentido de pertenencia institucional y arraigo cultural, orientando sus acciones a dar formación artística, conservación de valores culturales y todas aquellas actividades que se orienten en beneficio del rescate y fortalecimiento de nuestra identidad cultural.

3.3.4. Promoción Socioeconómica

La Universidad apoya acciones dirigidas a promover la participación de los estudiantes en el mercado laboral garantizando la vinculación de la población estudiantil con vulnerabilidad económica.

Adicionalmente genera condiciones que faciliten el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y las labores administrativas de los trabajadores.

3.3.5. Formación Humanística

La Universidad coadyuva a la formación integral y humanística de los estudiantes, realizando acciones en las dimensiones psicoafectiva, social, espiritual e intelectual, orientadas a fortalecer su condición como ser humano y ser social, afianzando las orientaciones del marco ético institucional, con el propósito de mejorar la calidad de vida y la permanencia en la Institución.

3.3.6. Seguimiento y Permanencia Estudiantil

En el marco de este campo de acción, la Universidad acompaña a los estudiantes desde su ingreso a la Universidad con el propósito de llevarlos hasta su nivel de graduación, implementando acciones de orientación psicológica, vocacional y socioeconómica, que nos permitan disminuir la deserción en la comunidad estudiantil.

3.4. ACTORES DEL MODELO

El Bienestar Universitario integra a los estudiantes, egresados, docentes, empleados y directivos, lo cual permite el desarrollo de los objetivos que contemplan la misión de toda la Universidad.

3.4.1. Estudiante:

Es la persona matriculada en cualquiera de los Programas de formación universitaria ofrecidos por la Universidad Autónoma del Caribe.



3.4.2. Egresado:

Es la persona que ha culminado sus estudios satisfactoriamente en un Programa Académico ofrecido por la Universidad Autónoma del Caribe, que lo acredita para el ejercicio de una profesión.

3.4.3. Docente:

Es la persona que ejerce las funciones de docencia, de investigación y de extensión en un programa académico ofrecido por la Universidad Autónoma del Caribe por intermedio de las Facultades.

3.4.4. Administrativo:

Es la persona que ejerce funciones de carácter administrativo en la Universidad Autónoma del Caribe, como apoyo a la función de docencia, investigación y extensión.

3.5. SISTEMA DE COMUNICACIÓN

El Bienestar Universitario utiliza los diversos medios de comunicación establecidos en el Modelo de Comunicación organizacional de la Universidad. De esta manera da a conocer sus programas, actividades y servicios, a través de los siguientes medios de comunicación:

- Medios Digitales:
 - Página Web de la Universidad
 - Correo Electrónico
- Medios Audiovisuales:
 - Radio: Radio Cultural Uniautónoma
 - Televisión: Canal 23
- Medios Escritos
 - Revista Bienestar UAC
 - Volantes
 - Cartelera
 - Plegables
 - Afiches
 - Carteles
 - Pasacalles
 - Rompe tráfico
 - Informativo UAC
 - Cartillas de inducción



3.6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Modelo de Bienestar Universitario, se desarrollará enmarcado en el Sistema Institucional de Planeación y Seguimiento de la Universidad Autónoma del Caribe. Esto significa que las acciones que se desarrollen enmarcadas en el Modelo de Bienestar se contendrán en el Plan de Acción Anual de cada una de las unidades académicas y administrativas de la Universidad, por lo tanto su seguimiento, tal como está establecido en el Procedimiento de Elaboración del Plan de Acción Anual del Sistema de Gestión de Calidad, se realizará trimestralmente.



4. ESTRUCTURA PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE BIENESTAR

Para efectos de dar aplicación al Modelo de Bienestar Universitario en la Universidad Autónoma del Caribe, se conjugan los esfuerzos de diferentes unidades, tanto académicas como administrativas, las cuales se les asignan unas funciones específicas en este proceso, tal como se describe a continuación:

Comité de Bienestar Universitario

Conformación

El Comité de Bienestar Universitario está conformado por los siguientes miembros:

- Rectora
- Director de Desarrollo Universitario
- Director de Bienestar Universitario
- Director Académico
- Coordinador Área de Deporte
- Coordinador Área de Cultura
- Coordinadores de Bienestar Universitario por Programas Académicos

Funciones

- Definición de programas, proyectos, campañas, convocatorias, actividades y servicios que orientan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- Estudiar y conceptuar sobre los proyectos en el área y servicios de Bienestar Universitario: salud integral, deporte y recreación, cultura y arte, promoción socioeconómica, desarrollo humano y permanencia con calidad y excelencia.
- Analizar los indicadores y resultados de los programas, campañas, convocatorias, actividades y servicios ejecutados por el bienestar universitario.



- Estudiar y presentar a la Rectoría las modificaciones de Bienestar Universitario para su aprobación.
- Construir cursos curriculares desde el Bienestar Universitario, teniendo en cuenta la estructura del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
- Informar a la Rectoría las sesiones realizadas por el Comité.
- Demás funciones que le asigne las instancias superiores.

Reunión

El Comité de Bienestar Universitario se reunirá una vez por mes, atendiendo la convocatoria enviada por la Dirección de Desarrollo Universitario.

Secretaría General

Funciones relacionadas con el Bienestar Universitario:

- Alimentación del Sistema Académico de la Universidad, el cual se constituye en la información base para el Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES-.

Dirección de Bienestar Universitario

Funciones relacionadas con el Bienestar Universitario:

- Formulación de las acciones que se ejecutarán en el marco de las estrategias definidas para la aplicación del Modelo de Bienestar Universitario aprobadas, mismas que serán incluidas en los planes de acción anual de cada una.
- Ejecución de las acciones relacionadas con los campos de acción del Modelo de Bienestar que sean del soporte del Departamento de Bienestar.

Centro de Desarrollo Pedagógico

Funciones relacionadas con el Bienestar Universitario:



- Formulación de las acciones que se ejecutarán en el marco de las estrategias definidas para la aplicación del Modelo de Bienestar Universitario aprobadas, mismas que serán incluidas en los planes de acción anual de cada una.
- Ejecución de las acciones relacionadas con los campos de acción del Modelo de Bienestar que sean del soporte del Centro de Desarrollo Pedagógico.

Unidades Académicas

Funciones relacionadas con el Bienestar Universitario:

- Formulación de las acciones que se ejecutarán en el marco de las estrategias definidas para la aplicación del Modelo de Bienestar Universitario aprobadas, mismas que serán incluidas en los planes de acción anual de cada una.
- Inclusión de las actividades en los planes de acción anual del programa académico.
- Ejecución de las actividades de bienestar universitario en el programa académico, en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección del Departamento de Humanidades y el Centro de Desarrollo Pedagógico.

Oficina de Planeación Institucional

Funciones relacionadas con el Bienestar Universitario:

- Verificación del cargue de la información al Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES-.
- Análisis de la información estadística proveniente del SPADIES para cada una de las unidades académicas de la Universidad.
- Suministro del análisis de la información relacionada con el SPADIES a cada una de las Unidades Académicas de la Universidad.
- Coordinación de la formulación de las estrategias que deben ser adoptadas por la Universidad para la prestación de servicios que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- Coordinación del Sistema de Evaluación y Seguimiento.



- Evaluación del avance de las acciones enmarcadas en el modelo de bienestar, ejecutadas por cada una de las unidades académicas y administrativas responsables de su ejecución.

Departamento de Humanidades

Funciones relacionadas con el Bienestar Universitario:

- Coordinación de cátedras relacionadas con los campos de acción del Modelo de Bienestar.
- Ejecución de actividades relacionadas con los campos de acción del Modelo de Bienestar que sean del resorte del Departamento de Humanidades.

Centro de Desarrollo de Sistemas

- Extracción de la información del Sistema Académico con destino a la alimentación del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES-.
- Generación de reportes con destino a la alimentación con destino a la alimentación del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES-.
- Realización del cargue de la información al SPADIES local en las fechas estipuladas por el Ministerio de Educación Nacional.

Oficina de Comunicaciones

- Divulgación de los programas, actividades y servicios que ofrece la Universidad en el marco de la aplicación del Modelo de Bienestar, utilizando los diversos medios de comunicación establecidos en el Modelo de Comunicación organizacional de la Universidad.